



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°110/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9215/2024

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer de los inmuebles identificados con Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc. B, Cha. 142; Mnz. 142B; Parc.2I; - Partida Inmobiliaria : 9362 y Circ. II, Secc. B, Cha. 142; Mz. 142B; Parc. 1; Partida Inmobiliaria 9364 los fines de proceder a la Escrituración Social y Gratuita de los mismos a través de la Ley 10830 a favor de la Sra. **MILOVICH CARLA LUCRECIA**, DNI: 32.197.734.

ARTICULO 2º.- Consolidase la adjudicación definitiva a favor de los Sra. **MILOVICH CARLA LUCRECIA**, DNI: 32.197.734 dispuesta por Decreto N° 1929, Folios 2378/2379, libro 57 del año 2023, en cumplimiento del cargo establecido en el

Convenio de Cesión y Transferencia de Derechos Posesorios con cargo para la Regularización Dominial de Tierra celebrado entre la Municipalidad de Mercedes y la **Sra. MILOVICH** con fecha 25 de Septiembre de año 2018.-

ARTICULO 3º.- Declárase de Interes Social la Regularización Dominial de los inmuebles ubicados en el partido de Mercedes (B) con Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B, Cha. 142; Mz. 142B, Parcela 21, Partida Inmobiliaria N° 9362 y Circ. II; Secc. B; Cha. 142; Mz. 142B; Parc. 1, Partida Inmobiliaria N° 9364, a favor de la Sra. **MILOVICH, CARLA LUCRECIA** DNI: 32.197.734 , que tramita mediante expediente N° 4075-110/2023.-

ARTICULO 4º.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitante, conforme a lo previsto por los arts. 2º y 4º inc. D de la Ley 10830.- .-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-